

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1393

RAD: 2021-00228-00

Siendo procedente lo deprecado por el doctor JUAN DIEGO LOPEZ RENDON en su condición de ejecutante, procédase a hacerle entrega de los dineros existentes en títulos depósitos judiciales hasta la concurrencia del crédito y costas debidamente aprobadas.

Como la anterior liquidación de costas se ajusta a lo demostrado dentro del plenario y a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho la APRUEBA.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria